

Sesión XVII ordinaria celebrada por la Corpora-
 ción Municipal del Cantón de Belén, a las tres de la
 tarde del día primero de noviembre de mil novecientos
 doce, con asistencia de los señores Regidores propietarios
 don Joaquín Gumbado Villanew, don Celedonio Castillo Gonzá-
 lez y el suplente don Elías Larvajal González, bajo la pre-
 sidencia del primero se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

El Señor Jefe Político de este Cantón, trascribió
 el oficio n.º 1973 de 21 del Comiente, que le dirigió

el Sr. Gobernador de esta provincia, por el cual
veta el acuerdo n.º III de la sesión ordinaria de esta
corporación celebrada el día 15 del corriente y continua
da el día 16, y reconsiderado el asunto, se acuerda:
repetando el veta antes dicho, declarase sin efecto
el artículo cuarto de la sesión antes dicho

Art.º III

A fin de anejar con don Filadelfo González la finca
de terreno de su propiedad que quedó al servicio pú-
blico al hacer la abeicacion de la calle que queda
frente a la Estación de Ferrocarril en esta villa;
y de acuerdo con el Sr. González, esta municipal-
idad nombra por su parte penti para este avalúo
a don Fermín González Murillo y el Sr. González
nombra por su parte a don Juan Alvarado.

Transcribese este acuerdo a los nombrados porque
en su oportunidad de el informe correspondiente.

Art.º IIII

Se acuerda pagar al Sr. don Miguel Dobles, las
siguientes cuentas por medicinas a pobres por
cuenta de este Ayuntamiento, así: del Centro diez
Colones; de la Ribera cinco Colones y de la asun-
ción un colón setenta y cinco centimos. Queda antorja-
do el Sr. Jefe Político para expedir los finos correspon-
dientes. -

Art.º V

Se presentó la Señora Aurelia Dorcas dando
aviso que en años anteriores, al efectuarse el
anejo de caminos, le fue causado un daño frente
a su casa en el Centro de esta villa, daño que
consiste en haberle destruido un canal tapado que
hacía de patio, pero que estaba en la calle,
por lo que aceptó gustosa esto, pues se consideraba
sin derecho a ella, creyendo si que también al
vecinos que sigue al Oeste, le destruirían su par-
te que le corresponde pues están en iguales con-
diciones, dejándole así a su casa una gran
imperfección; y pide que, o se acaba de destruir
el referido canal en la propiedad del Sr. Pe-
dro Chavarrín, o se vuelva el de su casa como
estaba antes; esta Corporación para mejor proceder,
acuerda nombrar una Comisión Compuesta del

Señor Jefe Político y don David Vinas, para inspeccionar el lugar indicado por la Señora Vinas y en su oportunidad informar. —

Art.º VI

En solicitud hecha por el Señor Jefe Político, a nombre de don José del Hierro, para que se le conceda sacar una paja de afuera de la canonía de la Ribera, a fin de llevarla a su finca en la Asunción, se acuerda: aplazar este asunto para estudiarlo.

Art.º VII

Se trajeron a la vista los cuadros demostrativos de ingresos y egresos, habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón, correspondientes al mes pasado, y encontrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Art.º VIII

Se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político para girar a la orden de don Nicandro Chaves, la cuenta que presente por trabajo en los estudios de medición de distancias de los Ramales de Canonía en la Ribera y estudios para la alineación de la calle donde se construye la casa de don Filadelfo González, del distrito del Centro y la Ribera.

Art.º VIII

Visto el escrito presentado por el Señor Síndico del Centro y varios vecinos en que piden derogación de los acuerdos municipales en que se concedió permiso al Señor Julián González, para hacer un respaldo en el paredón de su propiedad en la calle que conduce a Santán y permiso para desviar el desagüe del Rastro a la propiedad, se acuerda: para resolver sobre el segundo punto, que informe el Señor Médico del Pueblo.

Art.º IX

Para los efectos del Decreto Ejecutivo Número 38 de 23 de diciembre de 1911, se procedió a la distribución del producto del remate de gracias correspondiente a este Cantón, entre los distritos que lo componen, de acuerdo con el último censo, en la proporción siguiente:

Corresponden al Centro ~ ~ ~ ~ ~	\$33.768-80
" " á la Ribera	" 9.899-20
" " " Asunción	" <u>7176-00</u>
Suma total de los remates de baldíos	50844-00

Terascíbese el presente acuerdo por el órfano como-
pondiente al señor Secretario de Estado en en Despacho
de Gobernación -

Siendo las seis y media de la tarde, terminó
la sesión.

Belodorio Castilla Joaquín Zumbado

Elias Carraval